

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN  
ACTA NO. 137-04

Sesión ordinaria número ciento treinta y siete que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día catorce de diciembre de dos mil cuatro, al ser las dieciocho horas con diez minutos, quien preside es el regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal.

**MIEMBROS PRESENTES**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Manuel de Jesús Ureña Rojas  
Clara María Rojas Orozco  
Dixiana Vargas Obando  
Isidro Montealegre Rodríguez  
José Francisco Ureña Segura  
Julia Marlene Quirós Zúñiga  
Ana Maritza Rojas Ureña  
German Solís Badilla

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Ronald Barrantes Mora  
José Joaquín Picado Vindas  
Hans Cruz Benamburg  
Walter Corrales Campos  
Minor Valverde Navarro  
Ramón Gilberto Morales Vargas  
Diego Salazar Miranda  
Rafael Zúñiga Arias  
Amado Fernández Chaves

**REGIDORES SUPLENTE**

Dora Pérez Quesada  
Eladio Sancho Blanco  
\*Fernando Umaña Salas  
María Ester Ruiz Mora (PRO)  
Johel Leiva Elizondo  
Gustavo Arias Navarro  
Roxana Campos Cubillo

**SINDICOS SUPLENTE**

Miriam Badilla Calvo  
Carmen Lidia Moya Rodríguez  
Alba Nidia Rojas Borbón  
Ana Lucía Torres Montero (PRO)

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal  
Srta. Annia Picado Mesen, Asistente Secretaria Municipal.

Srta. Kathia Valverde Cruz, Secretaria Municipal a.i.  
Mba. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido

**MIEMBROS AUSENTES**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Manuel Fernando Alfaro Jara

**REGIDORES SUPLENTE**

Jorge Gamboa Zúñiga

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Olman Ureña Arguedas  
Alexis Rodríguez Garita

**SINDICOS SUPLENTE**

Elieth Valverde Camacho  
Ruth Solís Blanco  
Vilma Rosa Jiménez Badilla  
Yorleny Acuña Berrocal  
Marcela Retana Porras  
Georgina Navarro Monge  
Elena Barahona Chavarria

\* Se incorporó a la sesión municipal luego de transcurridos 15 minutos del inicio de la misma.



## AGENDA

1. *Reflexión.*
2. *Aprobación del Acta Ordinaria 136-04*
3. *Atención al Sr. Oscar Esquivel Garrote, Representante Área de Conservación La Amistad Pacífico.*
4. *Trámite de Correspondencia*
5. *Informes de la Alcaldesa*
6. *Informes de Comisión*
7. *Asuntos de la Presidencia*

### ARTICULO 1. Reflexión.

Se realiza la reflexión a cargo del señora Roxana Campos Cubillo.

### ARTICULO 2. Aprobación del Acta Ordinaria No. 136-04.

Aclara el Sr. Presidente Municipal, que en la sesión ordinaria No. 136-04, se encontraba en propiedad el señor Johel Leiva Elizondo, y no el señor Gustavo Arias Navarro como se consignó.

Una vez finalizadas las intervenciones, el regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, somete a consideración de los concejales el contenido del acta Ordinaria No. 136-04, la cual se da por aprobada con nueve votos.

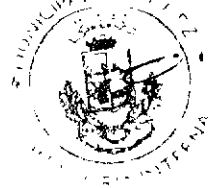
### Artículo 3. Atención al señor Oscar Esquivel Garrote, Representante de Área Conservación La Amistad Pacífico.

Se procede a dar atención al señor Oscar Esquivel Garrote, Representante de Área de Conservación La Amistad Pacífico, el cual presenta al "***Estudio de Capacidad de Carga del Parque Nacional Chirripó***".

Al ser las dieciocho horas con quince minutos el regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, llama a la señora María Ester Ruiz Mora, como propietaria, para que ocupe el lugar del Sr. Manuel Alfaro Jara.

El señor Oscar Esquivel, indica que el motivo de su participación es con el fin de presentar los antecedentes del por qué se realizó el Estudio de Capacidad de Carga Turística del Parque Nacional Chirripó.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 137-04  
14 DE DICIEMBRE 2004

Explica el señor Oscar Esquivel que los antecedentes tienen que ver con la misma historia del cantón, cuando la Municipalidad de Pérez Zeledón en los años 60 decidió dotar de cinco mil colones para abrir un sendero a lugar más alto de Costa Rica.

El señor Representante del Área de Conservación La Amistad Pacífico, hace referencia a las razones por las cuales se crea el Estudio de Capacidad de Carga del Parque Nacional Chirripó.

- ✓ El aumento de visitantes produce impactos que podrían llegar a ser contraproducentes con los objetivos del Parque si desde ahora no tomamos las medidas del caso.
- ✓ Se han observado una serie de impactos dentro del Parque, a los cuales se han tomado las medidas necesarias para minimizarlo, en lo referente a la cantidad de personas que pueden estar al mismo tiempo en el Parque.
- ✓ Se refiere a la cantidad de excretas y orinas que generan las personas que lo visitan, y en el caso del Refugio Crestones se han presentado problemas con la capacidad de los drenajes.
- ✓ Los ecosistemas del Parque han sufrido varios incendios vegetacionales que han transformado el paisaje, sus funciones y por lo tanto su equilibrio.
- ✓ La erosión que sufren la red de senderos que son más de 40 Km. dentro del Parque, especialmente en el caso del Sendero Principal por el alto tránsito de los caballos que acarrear las cargas de los visitantes.
- ✓ No se cuenta estudios recientes sobre la calidad de información que reciben los visitantes, lo cual resulta preocupante, ya que no se sabe si se está alcanzando el cumplimiento de objetivos de manejo dirigidos a la información educativa y el cambio en el comportamiento de los visitantes con respecto al medio ambiente.
- ✓ Las construcciones en el parque como lo fue en los años 60 cuando la Municipalidad construyó albergues con láminas de zinc en diferentes sectores del Parque, y las que se siguen realizando sin contar con estudios de capacidad, únicamente basados en el Plan de Manejo del Parque, de esta manera surge la necesidad de analizar la situación general del Parque en lo que se refiere al uso por parte de los turistas, investigadores, funcionarios y comunidades vecinas.

El señor Oscar Esquivel indica que por las razones anteriores es que *El Centro Científico Tropical* por medio de la Organización TNC, elaboró el Estudio de Capacidad de Carga del Parque.

- ✓ La importancia del estudio radica en que permite pronosticar un adecuado uso de los recursos naturales, ya que sirve tanto para tomar decisiones como para orientar el manejo del parque, indica que dicho estudio constituye una estrategia para reducir y minimizar el impacto en los ecosistemas ocasionados por las personas.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 137-04  
14 DE DICIEMBRE 2004

El señor Oscar Esquivel indica cuales son los factores que inciden en la Capacidad de Carga del Parque Nacional Chirripó:

- ✓ La sobre explotación que sufren los senderos.
- ✓ La falta de personal para instruir correctamente al visitante.
- ✓ La capacidad de manejo del Parque alcanza un 64.76 %.
- ✓ Mediante el estudio se determina que la capacidad que tiene el Sendero Principal, para ser utilizado por los turistas es de únicamente 11 personas por día.
- ✓ Capacidad de carga real 16 personas por día siempre y cuando se mejore la capacidad de manejo del Parque como lo es infraestructura, folletos, senderos, guías, servicios, sala exhibición y charlas, mantenimiento y escasez de personal.

Recomendaciones expuestas por el señor Oscar Esquivel

1. Tratar de hacerle ver al turista que es un poco difícil llegar al Parque, de esta manera se podría inhibir la crecida de la demanda por ingreso.
2. El turista debe adaptarse a las condiciones del Parque y no el Parque adaptarse a las "demandas" de los turistas.
3. Para el manejo del Parque se debe distinguir una temporada alta y otra temporada baja.
4. Se determino que el Parque debe cerrarse al turismo durante los meses más lluviosos como setiembre y octubre
5. Obtener mayor cantidad personal profesional que tenga la capacidad de manejar toda la información acerca del Parque, para brindarla a los turistas.
6. Disminuir el ingreso de los caballos al Parque, ya que esto provoca un gran impacto en los senderos.
7. El mantenimiento del Sendero Principal debe estar basado en un estudio ingenieril y se debe dejar de usar los mismos recursos aledaños al sendero como la tierra de los paredones, la madera de los arbustos.
8. Se debe apoyar la campaña de manejo de desechos en la que los turistas, funcionarios, arrieros y porteadores saquen del Parque los desechos generados.
9. En el Reglamento del Parque deben suscribirse una serie de compromisos ambientales para todos los usuarios.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 137-04  
14 DE DICIEMBRE 2004

10. Mejorar la calidad en la atención a los visitantes, siendo una responsabilidad del Parque los arrieros, cabineros, guías y establecer alianzas con la empresa privada, Municipalidad y otras instituciones que podrían aportar elementos y acciones estratégicas.
11. El embotellado de agua con una marca local como “ Agua de Altura Chirripó ” podría venir a solventar parte del asunto. Otras opciones podrían asociarse al diseño y oferta de paquetes en el servicio de transporte, alojamiento y entrega de información.

Finalmente el señor representante del Área de Conservación la Amistad Pacífico muestra algunas fotos que hacen ilustran su exposición, y posteriormente muestra el cuadro de Capacidad de Carga Turística para cada Sendero del Parque.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, agradece la participación al señor Oscar Esquivel Garrote, asimismo traslada el documento que contiene la información a cerca de la Capacidad de Carga del Parque Nacional Chirripó, a la Comisión de Asuntos Ambientales, para que emitan recomendaciones al respecto.

**Artículo 4. Trámite de Correspondencia**

1. Nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Punto de Mira.

| Nombre                        | Cédula    |
|-------------------------------|-----------|
| William López Amador          | 1-632-345 |
| Eduardo Alvarado Vargas       | 2-248-752 |
| José Luis Alfaro Retana       | 1-436-783 |
| Zaida Yamileth Navarro Abarca | 1-780-326 |
| Olger Calvo López             | 6-253-557 |

SE ACUERDA: aprobar la nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Punto de Mira, se aprueba mediante acuerdo firme con nueve votos.

2. Copia de CIR-011-04-PST, suscrita por Lic. Juan José Mora Cordero, Asesor Legal, dirigida a las comisiones del Concejo, mediante la cual informa que el Despacho de la Alcaldesa tiene previsto para los días 15 y 16 de diciembre de los corrientes la realización de una actividad especial de reflexión y evaluación introspectiva de la ejecución y desarrollo de actividades del año 2004, el cual se llevará a cabo en FUDEBIOL.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, informa a los señores síndicos y regidores que la Secretaría Municipal asistirá a dicha actividad, por lo que se solicita tomar las previsiones del caso.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 137-04  
14 DE DICIEMBRE 2004

3. Documento SG-3795-2004 suscrita por SETENA (Secretaría Técnica Nacional Ambiental) para Sres. Apersonados al Expediente 548-02, Proyecto SIEPAC (Sistema de Interconexión Eléctrica para los países de América Central), a través de la cual comunican que el día 29 de noviembre del 2004, fue presentado ante la Secretaría el Anexo al ESIA del Proyecto SIEPAC, cuyo número de expediente es el 458-02-SETENA.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada la nota a la Alcaldía Municipal.

4. Tarjeta suscrita por Compañía DHL a través de la cual transmiten su deseo de Feliz Navidad.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, indica que se le agradezca a la Compañía DHL, el saludo.

5. Documento suscrito por Lic. Máximo Moraga Cabalceta, Asistente Técnico, Contraloría General de la Republica, a través del cual remite el informe DFOE-SM-153/2004, sobre los resultados del estudio de las obras de asfalto realizadas con recursos de la Ley 8114 y la gestión de la Unidad Técnica de Conservación Vial de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

El señor Presidente Municipal, Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, traslada la nota a la Comisión de Obras, con el fin de que emitan el dictamen para la próxima Sesión.

6. Documento suscrito por Ignacio Trejos Obispo Emérito de San Isidro el General, en donde indica textualmente lo siguiente: "Me siento urgido de recurrir a ustedes con la inequívoca, y firme convicción de su condición de legítimos representantes de este noble pueblo Generaleño, que dice distinguirse por su dignidad e hidalguía ciudadana.

En calidad de tales nadie duda que resultan ser los defensores genuinos de los derechos de nuestras gentes, como valuarte inexpugnable de nuestra "*democracia costarricense*". Por tanto, en las actuales circunstancias, apelo a la clara conciencia que debe asistirle en estos precisos momentos, a fin de defender los sentimientos religiosos de este pueblo Generaleño, en el caso de la piedra de San Rafael Norte, no permitiendo que intereses rastreros predominen contra la mejor de nuestras causas.

El orden, la disciplina, la moral, y no a los vicios y a la corrupción, son los que deben prevalecer siempre en el historial de este Valle de El General, que se merece lo mejor de nuestra parte. Quien no piense y actúe así no merece contarse en el seno de ese Concejo.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 137-04  
14 DE DICIEMBRE 2004

Insisto: resultaría sumamente interesante que ustedes hicieran las investigaciones del caso, para denunciar con nombre y apellidos, a los corruptos que se encubren tras las espaldas de personas que no tienen reparo de aparecer como mamparas en ese mencionado, pretendido y lucrativo negocio, el del Tajo de la Piedra.

Agradeciéndole vivamente cuanto hagan en este sentido, me es muy grato saludarles con la sinceridad y el afecto de siempre, y desearles la mejor suerte en el fiel desempeño de sus delicadas funciones.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que se anexe la nota al expediente, y la traslada a la Comisión de Asuntos Ambientales para que emitan un dictamen al respecto.

7. Nota suscrita por el señor Luis Fernando Solano, Presidente de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en donde informa que se declara con lugar el Recurso de Amparo interpuesto por la señora Rosa Albina González Arias, contra el Presidente de este Concejo Municipal, a fin de que se solucionen los problemas derivados de la falta de mantenimiento que se le da al lote que se encuentra al lado de su vivienda, ya que está lleno de maleza por lo que se ordena a Manuel de Jesús Ureña Rojas, en su condición de Presidente de Concejo Municipal de Pérez Zeledón, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, que gire las órdenes y emita las instrucciones que estén dentro del marco de su competencia para que la gestión presentada el 25 de marzo de 2004 sea resuelta, dentro del plazo de UN MES contado a partir de la notificación de la resolución.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada la nota a la Alcaldía Municipal para que proceda a cumplir con lo que ha ordenado la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, el cual establece el plazo de un mes para realizarlo.

8. Nota suscrita por Lic. Juan José Mora Cordero, Abogado Municipal, en la cual da respuesta al documento número OFI-274-04-USM, que procura darle seguimiento a la solicitud de la regidora Maritza Rojas Ureña, con respecto al Convenio de Cooperación Interinstitucional de Traslado de Funcionaria en calidad de préstamo entre el MEP y la Municipalidad de Pérez Zeledón, y al respecto indica que:

Con fecha 07 de diciembre de 2004 se recibió de parte de la Auditoría Municipal solicitud de criterio jurídico referente al mismo tema y que por la complejidad que el mismo tiene aún no se le ha podido dar respuesta a la Sra. Auditora y su solicitud se encuentra en fase de discusión e investigación.

En razón de lo anterior es que recomienda al Concejo Municipal no autorizar prórroga alguna referida a este convenio hasta tanto no haya habido pronunciamiento de ese Proceso Asesor y consecuentemente de la Auditoría Interna Municipal.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 137-04  
14 DE DICIEMBRE 2004

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, indica al respecto que existen detalles dentro del Contrato del Convenio que se están analizando, ya que el año pasado no se incluyeron algunos aspectos importantes y otros que se incluyeron de más. Así mismo indica que el contrato vence hasta el 31 de enero, por lo tanto existe tiempo para realizar una buena revisión del Convenio y analizar todos los detalles al respecto.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que se estará a la espera de dicha información.

9. Nota suscrita por la Sra. Patricia Campos Mesén, Secretaria General, SETENA, referente a Resolución N° 2370-2004, mediante el cual remite acuerdo que describe el mecanismo que regirá el trámite ambiental de permisos para actividades, obras o proyectos de muy bajo impacto ambiental.

El Sr. Presidente Municipal, traslada la nota a la Comisión de Ambiente para que emita las recomendaciones correspondientes.

10. MEM-139-04-UAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Encargada de Archivo Central, en la cual informa que en la Gaceta N° 241, del 9 de diciembre 2004, página 40, se publicó el cambio de las sesiones municipales para el mes de diciembre y enero 2005.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, indica que se tome nota.

11. MEM-141-04-UAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Encargada de Archivo Central, en la cual informa que en la Gaceta N° 241, del 9 de diciembre 2004, página 40, se publicó Aprobación por parte de la Contraloría General de La República, de las nuevas tasas por servicios de recolección de basura, aseo de vías y sitios públicos.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal indica que se tome nota.

12. MEM-140-04-UAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Encargada de Archivo Central, en la cual informa que en la Gaceta N° 241, del 9 de diciembre 2004, página 40, se publicó *Aprobación de la Adhesión al Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva*.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal indica que se tome nota.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 137-04  
14 DE DICIEMBRE 2004

13. Copia de nota CLEPZ-0145-045-04, suscrita por representantes de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, dirigido a la Unidad de Permisos de Construcción, mediante la cual hacen referencia a nota enviada por vecinos de la Comunidad de Palmares, Daniel Flores, donde manifiestan preocupación por la construcción de una casa de habitación y el levantamiento de un muro de retención, donde transcurren las aguas del costado Sur del Centro Educativo. En razón de lo anterior comunican que realizaron una inspección a la zona y se determinó que el desnivel de terreno en la propiedad mencionada, no se observó ningún riesgo potencial de inundación donde pueden verse afectadas viviendas y el mismo Centro Educativo, tampoco se observó nacimiento de agua en el sitio.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada copia de la nota al Concejo de Distrito de Daniel Flores y a los vecinos los cuales anteriormente habían expuesto la situación ante el Concejo.

14. OFI-203-04-AFC, suscrito por el Lic. Alcides Arias Zúñiga, Jefe Área Financiero Contable, mediante el cual indica que a solicitud del Concejo Municipal, se realizaron los ajustes en el estudio tarifario del Mercado Municipal, asimismo anexa los cuadros donde se indican los resultados finales, añade además que con las correcciones, principalmente la que se deriva de la consideración del valor registrado en libros del inmueble en vez del valor del avalúo, el alquiler promedio que se pagará el año 2005, es 43.56% menor al que la Municipalidad está cobrando en el 2004.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que ya se le envió la nota sobre el acuerdo de la Sesión anterior a los inquilinos del mercado, y solicita a la Sra. Alcaldesa Municipal, consultar al Proceso de Asesoría Técnica, si el trámite de notificación es correcto con lo que dispone el artículo 4), de la Ley de Arrendamiento de Locales de Mercados Municipales, Ley #2428, a lo cual entrega copia a la Secretaría Municipal, para realizar la consulta.

15. Nota suscrita por Lic. Juan José Echeverría Alfaro, Presidente Ejecutivo, IFAM, mediante la cual remite Aclaración a la circular PE-1024-2004-CG, sobre el Pronunciamiento C-369-2004, relacionado con la Ley 8422 Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, y al respecto indica que *"La Ley No. 8422, se aplica a los regidores, propietarios y suplentes, síndicos y concejales de distrito que desempeñan un cargo público en la Administración Pública. Ergo, a partir de su vigencia no pueden devengar las dietas a causa de su participación en las sesiones del Concejo"*.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada la nota a la Alcaldía Municipal, con el fin de que esta la traslade a la Unidad de Recursos Humanos.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 137-04  
14 DE DICIEMBRE 2004

**Artículo 5. Informe de la Alcaldesa.**

1. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, informa que con respecto al Convenio de Donación entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de Pérez Zeledón, referente a la modificación del acuerdo tomado en la sesión #31-46, celebrada por este cuerpo colegiado en Diciembre del 2001, para que se autorice el transporte aéreo de materiales por un monto de \$6.069.000.00, compra de materiales por un monto de \$1.431.000.00, para la construcción de Microcentral Hidroeléctrica en el Centro Ambientalista Páramo, Parque Nacional Chirripó, indica que el convenio fue firmado hoy, entre el Presidente Ejecutivo del IFAM y la Alcaldesa Municipal.
2. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, indica que con respecto a la solicitud de emitir un criterio sobre la Explotación Minera del Tajo La Piedra, adjunta el OFI-188-04-PST, que contiene el criterio del Asesor Legal, en el cual explica los procesos a seguir en el caso de dicha explotación minera, donde señala varios puntos importantes:
  - ✓ Indicarle a las instancias correspondientes. SETENA, MINAE, Geología y Minas, la situación real del Tajo la Piedra.
  - ✓ Establecer un plazo máximo a efectos de resolver dicha situación.
  - ✓ Que la Secretaría Municipal emita una certificación pública de los expedientes administrativos completos que contienen información con respecto al caso, en instancias administrativas.
  - ✓ El Concejo indique a la Administración Municipal, para que se traslade oficios de previo resolver, ya que cualquier asunto pendiente sobre el caso en las instancias municipales donde comunique oficialmente a los solicitantes y tramitantes que la Administración Municipal requiere del informe para poder resolver lo pertinente en cada caso y que por lo tanto no se podrá resolver hasta tanto no se haya rendido el informe correspondiente por parte de esas autoridades del gobierno.
  - ✓ Que el Concejo Municipal emita un acuerdo donde solicite a la administración no tomar ninguna decisión sobre lo que se refiere al Tajo La Piedra, hasta tanto se cuente con los informes solicitados y se haya coordine con el Concejo Municipal.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada el OFI-188-04-PST, a la Comisión de Asuntos Ambientales.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 137-04  
14 DE DICIEMBRE 2004

3. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, indica que lo siguiente es un trámite administrativo pero que en su momento será competente al Concejo Municipal, expone que la Federación Costarricense de Fútbol tiene interés en realizar un proyecto en conjunto con la Municipalidad de Pérez Zeledón, para que se le done un terreno para la creación de uno de los cinco centros de entrenamiento de fútbol que la FIFA aprobó a la Federación, la cual sería una donación mínimo de 2 hectáreas, que contenga plano con acceso a la vía pavimentada, y que cuente con las facilidades de los servicios públicos.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas indica al respecto que es importante solicitar opiniones y criterios acerca del proyecto, ya que la Federación de Fútbol, necesita enviarle un informe a la FIFA, sobre si la Municipalidad ha manifestado su apoyo e interés.

Sigue indicando el Sr. Presidente Municipal, sobre emitir criterios con respecto al proyecto, y que para la próxima sesión incluirlo en el capítulo de la presidencia para determinar a cual comisión trasladarlo.

Por otra parte la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, indica que si el Concejo Municipal apoya el proyecto, la administración trataría de buscar alternativas para ofrecer diferentes opciones. Además indica que el criterio de la Administración es que este proyecto constituye una buena oportunidad.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, indica que se debe medir el ambiente que puede tener el proyecto, por lo tanto solicita opiniones al respecto, para comentarlo en la próxima sesión.

4. La señora Alcaldesa Municipal le indica al regidor José Francisco Ureña Segura, que referente a la solicitud de enviar a SETENA, Geología y Minas, la nota suscrita por el señor Carlos Conejo Chávez, Apoderado Generalísimo de la Empresa Constructora Z Y C, para la extracción de materiales, ya fueron enviados y le muestra la firma de recibido un día antes de que se finalizara el plazo, por lo tanto se archivará el recibido en la administración.

Al respecto el regidor José Francisco Ureña Segura indica que tomando en cuenta existe un resumen ejecutivo del Estudio de Impacto Ambiental, y por la problemática que ha representado para el Concejo Municipal el manejo de una concesión en zona de alto riesgo, es conveniente crear un expediente, ya que revisando la ubicación se determina que la mitad de la extracción esta en zona de alto riesgo.

5. El regidor Eladio Sancho Blanco, hace referencia al proyecto propuesto por la Federación de Fútbol, indica al respecto que existe algunos terrenos propiedad de la Universidad Nacional de los cuales se puede gestionar, ya que constituyen aproximadamente veinte hectáreas, el INA posee algunos terrenos, por lo tanto se puede gestionar por medio de dichos centros.

La regidora Dixiana Vargas Obando, indica que sería importante revisar el convenio, ya que normalmente cuando se establece un convenio de este tipo, se establece una cláusula donde indica que si el terreno no es utilizado para el fin requerido el terreno debe ser devuelto.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 137-04  
14 DE DICIEMBRE 2004

**Artículo 6. Informes de Comisión**

1. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por la Sra. Alcaldesa Municipal.

Dictamen: Analizado el documento presentado por la Sra. Alcaldesa Municipal se acuerda:

Autorizar a la Alcaldesa Municipal para que firme addendum al contrato 1306, firmado entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), y que tiene una vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2004. específicamente se acuerda que en el addendum citado se modifique la cláusula segunda y decimoquinta en la cual se trata del objeto de la compra y el plazo del contrato, el nuevo plazo de ampliación sería por cinco años y en los últimos días de cada año la Refinadora Costarricense de Petróleo, de igual forma pedirá información acerca del monto presupuestado para compra de combustible, emulsión u otros para el año siguiente. El monto que se estima por la compra de emulsión asfáltica será por un máximo de ₡70.000.000.00, tomando en cuenta proyectos que no se ejecutaron en el año 2004 por el no desembolso de recursos económicos de este período a este Municipio, además incluye un estimado de recursos en cuanto a compra de emulsión asfáltica para el año 2005".

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión Especial de Licitaciones, se aprueba mediante acuerdo firme con nueve votos.

2. "INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por Unidad de Proveeduría Municipal

Dictamen: Se conoce documento ADP-008-04-UPM y se acuerda en firme: el pago respectivo a nombre de Maquinaria y Tractores Limitada por el monto de ₡2.833.654.23, por concepto de ampliación de la compra de repuestos y reparación de la niveladora placas SM-3106, en atención a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato CON-009-04-UPM, de fecha 18 de febrero de 2004 y que cuenta con acuerdo de autorización de la Junta Vial Cantonal de fecha 10 de diciembre del 2004, en sesión extraordinaria No. ACT-027-04-JVC. Se acuerda además, autorizar a la Alcaldesa para que firme el contrato de ampliación respectivo".

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión Especial de Licitaciones, se aprueba mediante acuerdo firme con nueve votos.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 137-04  
14 DE DICIEMBRE 2004

3. "INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por Unidad de Proveeduría Municipal

*Dictamen: Se analizó el documento CRI-035-04-UPM y en consecuencia se acuerda lo siguiente: Adjudicar la Licitación Restringida LRE-005-04-UPM a la empresa Almacén el Diez Menos S.A. por la suma de \$3.993.880.00 Se autoriza además a la Sra. Alcaldesa Municipal a que firme el contrato respectivo con la empresa adjudicada y se acuerda el pago correspondiente a la empresa arriba citada".*

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión Especial de Licitaciones, se aprueba mediante acuerdo firme con nueve votos.

4. "INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por Unidad de Proveeduría Municipal

*Dictamen: Realizado el análisis del documento CRI-033-04-UPM donde se recomienda la ampliación a un 50% la Contratación de los servicios de Limpieza y Aseo, LPR-010-03-UPM, se acuerda lo siguiente: Autorizar a la Señora Alcaldesa Municipal a firmar las ampliaciones de los contratos por servicios de limpieza y aseo con la empresa Compañía de Servicios Múltiple MASIZA S.A., por cuatro meses y un día y cuatro meses y tres días al Palacio Municipal, Mercado Municipal y Terminal de Buses también por un período de cuatro meses y tres días. Asimismo se acuerda firmar la ampliación de los contratos a la empresa Multiservicios EVAR V y G S.A. por un período de cuatro meses y un día de servicio en las instalaciones de la Biblioteca Pública Municipal. Se autoriza además, acuerdo de pago a nombre de las citadas empresas".*

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión Especial de Licitaciones, se aprueba mediante acuerdo firme con nueve votos.

5. "INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por Unidad de Proveeduría Municipal

*Dictamen: Analizado el documento CRI-034-04-UPM, se acuerda ampliar el contrato CON-020-04-UPM, de fecha 05 de mayo del 2004, en cuanto a la ampliación de la contratación al señor José Rafael Barrantes Chacón, alquiler de 100 horas de retroexcavador a \$6.900.00 cada hora, para un total de \$690.000.00, con el fin de terminar el proyecto propuesto originalmente de Alcantarillado Pluvial en la ciudad de San Isidro de El General. Se realiza el acuerdo apegados a lo establecido en la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, específicamente en el artículo 14 del reglamento. Se acuerda, además, adjudicación en firme, así como el respectivo acuerdo de pago a nombre del señor arriba citado, y la autorización para que la señora Alcaldesa firme el contrato respectivo".*

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión Especial de Licitaciones, se aprueba mediante acuerdo firme con nueve votos.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 137-04  
14 DE DICIEMBRE 2004

6. "INFORME DE COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, sobre asunto planteado por el señor Bolívar Jiménez Hidalgo.

Dictamen: Esta comisión, recomienda al Concejo, tomar el acuerdo de autorizar el Visado por Excepción del Plano SJ-961392-2004 de propiedad de Bolívar Jiménez Hidalgo en Barrio Los Ángeles de Daniel Flores y que mide 138.64 m<sup>2</sup>; por ser lote único sin posibilidad de ampliación, con casa de antigua construcción y destinado a construir con el Bono para la vivienda".

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión de Vivienda y Visado Especial, se aprueba mediante acuerdo firme con nueve votos.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, sobre asunto planteado por la Sra. Margoth Edith Ruíz Sánchez.

Dictamen: Esta comisión, recomienda al Concejo, tomar el acuerdo de autorizar el visado por excepción, del plano SJ-648240-2000 de propiedad de Margoth Edith Ruíz Sánchez en Daniel Flores y que mide 147.13 m<sup>2</sup>, es lote único y necesita hacer trámites para arreglar su casa que tiene 15 años de construida".

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión de Vivienda y Visado Especial, se aprueba mediante acuerdo firme con nueve votos.

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, sobre asunto planteado por Eddy y Manuel Fabricio Zúñiga Calvo.

Dictamen: esta Comisión, recomienda al Concejo tomar el acuerdo de autorizar el visado por excepción, del plano SJ-958686-2004 de propiedad de Eddy Zúñiga, mide 149.18 m<sup>2</sup> situado en Barrio Santa Cecilia de San Isidro. Es lote único, con casa de 12 años de construida y se necesita visar para trámites legales".

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión de Vivienda y Visado Especial, se aprueba mediante acuerdo firme con nueve votos.

9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, sobre asunto planteado por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, sobre regulaciones que a de regir en la Junta Vial Cantonal.

Dictamen: Esta Comisión pide un control exhaustivo de eficiencia sobre trabajos realizados y los que se van a realizar por parte del Concejo Municipal, como ente rector. Además, pedimos mayor cumplimiento de asistencia de miembros de este Concejo a reuniones de la Junta Vial Cantonal".





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 137-04  
14 DE DICIEMBRE 2004

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que dicho estudio posee un desarrollo conceptual muy enriquecido, por lo tanto es recomendable que los que lo que tengan a bien, consulten el documento en la Secretaría Municipal. Asimismo informa que el documento incluye además de la indicación de la auditoría, el criterio OPL-039-04-PST, del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos.

Por otra parte indica que lo conveniente es indicarle a los señores representantes del Concejo ante la Junta Vial, su puntual asistencia a las reuniones.

El regidor José Francisco Ureña Segura, indica que con respecto a este problema de representación del Concejo ante la Junta Vial, sugiere que en el capítulo de la presidencia una vez al mes se abra un capítulo para informe de la representación, lo anterior como mecanismo de evaluación del comportamiento de los representantes en la Junta Vial.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, solicita a la Secretaría Municipal, recordar al señor Walter Corrales Campos como al señor Manuel Alfaro Jara representantes ante la Junta Vial, que quince días después de las reuniones de la Junta, se les incorporará en el capítulo de asuntos de la presidencia, para que informen sobre lo que aconteció en la reunión de la Junta Vial.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se aprueba mediante acuerdo firme con nueve votos.

**Artículo 7. Asuntos de la Presidencia**

1. El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, recuerda a los señores Concejales el cambio de celebración de las Sesiones Municipales, para fin del año 2004 y principios del año 2005.
2. El Presidente Municipal, Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, indica que la Coordinación del Área de Desarrollo Social y Humanismo de la Sede Región Brunca de la Universidad Nacional, le ha remitido a la señora Alcaldesa Municipal una oferta con respecto a la posibilidad de que la Universidad Nacional, a través de un experto en Desarrollo Local que ha trabajado en otros cantones del país, pueda asesorar a la Municipalidad en áreas relacionadas con la ejecución e implementación de acciones de desarrollo local en nuestro cantón.  
Asimismo indica que la Universidad Nacional ofrece asesoría y consultoría en áreas como Gestión Municipal, capacitación en Topografía y Catastro, Sistemas de Información Gerencial, Gestión Empresarial, Inglés Conversacional. Por lo que estos cursos se podrían realizar conjuntamente con las escuelas de topografía y catastro en la Universidad Nacional del Geografía de Ciencias Ambientales.

Por otra parte indica que como la nota fue dirigida al Concejo Municipal, informa acerca el Master Ronald Salas Barquero y solicitarle a la señora Alcaldesa que emita un criterio con respecto a lo antes expuesto, con el fin de darle seguimiento a una relación dinámica entre la Municipalidad y la Universidad Nacional.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 137-04  
14 DE DICIEMBRE 2004

3. El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que es conveniente que el año 2004, termine sin que haya documentos pendientes en las comisiones, por lo tanto solicita a cada comisión emitir los dictámenes correspondientes en la próxima sesión.
4. Indica el regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas sobre la inquietud acerca de realizar una modificación al escudo representativo de nuestro cantón, en vez del signo zodiacal en el escudo se pueda incorporar la imagen de la piedra, por lo tanto lo plantea como una inquietud para analizarla en próximas sesiones.
5. El señor Presidente Municipal, Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, solicita a los ediles aprobación para otorgar el uso de la palabra al señor Luis Enrique Arce Navarro.

SE ACUERDA: Aprobar el cambio en la agenda. Aprobado mediante acuerdo firme con nueve votos.

6. El señor Luis Enrique Arce Navarro, hace uso de la palabra para invitar al Conversatorio Radiofónico con relación al libro "*Orígenes de la Diócesis de San Isidro de El General*", escrito por el Antropólogo Historiador Claudio Barrantes Cartín, el cual se llevará acabo el día viernes 17 de diciembre de 6:00 p.m. a 8:00 p.m.
7. El regidor Gustavo Arias Navarro, presenta un informe sobre La Final de las II Olimpiadas Deportivas y Recreativas 2004, asimismo agradece las personas que participaron en dicha actividad.
8. El regidor German Solís Badilla, convoca a los miembros de la Comisión de Obras, para el próximo martes a las 3:00 p.m. para analizar el documento enviado por la Contraloría General de La República, en el sentido de la aplicación y ordenamiento de los recursos de la Ley 8114.

Continúa el Sr. Solís Badilla manifestando su posición con relación a la ley del Enriquecimiento Ilícito, donde no tomaron en consideración a los síndicos y los regidores, manifiesta que en algún momento alguien debe presentar un recurso, ya que contiene algunos puntos contradictorios de lo que debe ser una ley general.

La regidora Dora Pérez Quesada, apoya la posición del señor German Solís Badilla, e indica que las Municipalidades deben solicitar a nivel nacional que a los próximos diputados no se les pague un salario, para ver en ese caso que posición tomarían al respecto.



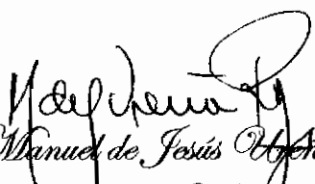


MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 137-04  
14 DE DICIEMBRE 2004

---

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica al respecto que mientras este vigente una ley, hay que cumplirla y ajustarse al imperativo de dicha ley.

POR NO HABER MAS ASUNTOS POR TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESION MUNICIPAL AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

  
*Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas*  
*Presidente Municipal*

  
*Srta. Kathia Valverde Cruz*  
*Secretaria Municipal a.i.*

